

BASES DE LA PROMOCIÓN “MICRO GUIÓN SUNDANCETV”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante “**Multicanal**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @SundanceTV (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes deberán redactar un “micro guion” de un máximo de ciento cuarenta (140) caracteres, cuya temática será libre (en adelante, el/los “**Guion/es**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de Multicanal. Cada participante podrá tomar parte con tantos Guiones como quiera. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen sólo podrá resultar premiada una única vez.

1.4 La participación será posible a través de la aplicación que se instalará en el perfil de @Facebook del Canal (en adelante, “**Facebook**”) o mediante @Twitter (en adelante, “**Twitter**”), en cuyo caso deberá constar en el post el hashtag propuesto por el Canal. Multicanal se reserva el derecho de excluir de la participación a cualesquiera participantes, y en cualesquiera fases de desarrollo de la Promoción, cuando se incumpla lo previsto en las presentes bases.

SEGUNDA.- PLAZOS.

La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas desde el día 28 de abril de 2017 hasta el día 11 de mayo de 2017, ambos inclusive. En ningún caso Multicanal será responsable de la pérdida o no recepción de Guiones.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 Los Guiones no podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, o propia imagen y privacidad de las personas o derechos de la infancia. Multicanal se reserva el derecho de retirar de la Promoción todos aquellos Guiones que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otros que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los participantes, un jurado de expertos del Canal escogerá como ganadores quince (15) Guiones en función de su mayor originalidad, de acuerdo con los criterios que el Canal determine (en adelante, los participantes que remitieran los Guiones escogidos, los “**Ganadores**”).

3.3 Asimismo, el jurado escogerá quince (15) reservas (en adelante, los “**Reservas**”) para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante mensaje privado vía Twitter o a través de email y/o teléfono si la participación se produjera a través de Facebook. En dicha comunicación se indicará la dirección de correo electrónico y/o el

número de teléfono al que los que los Ganadores podrán enviar un email o llamar para manifestar su aceptación.

4.2 Los Ganadores deberán manifestar la aceptación del premio mediante respuesta a dicho correo electrónico o llamada al teléfono indicado en el plazo de un (1) día desde su fecha de recepción, adjuntando, o remitiendo a la dirección de correo electrónico que se le indique en caso de haber manifestado su aceptación por teléfono, fotocopia de su DNI o Pasaporte en vigor.

4.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas. Una vez aceptado el premio, el nombre y apellidos de los Ganadores se harán constar en la lista de invitados al evento descrito en el punto 5.1 siguiente, indicando que irán junto con un acompañante.

4.4 Asimismo y, tras la aceptación del premio por parte de los Ganadores, también podrán ser publicados los nombres y apellidos de éstos en la web y perfiles oficiales del Canal en redes sociales.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Cada Ganador recibirá como premio una (1) entrada doble para poder asistir al evento de clausura del Festival de Cortos y Webseries organizado por el Canal, (en adelante, el “**Evento**”) el día 16 de mayo de 2017 en la flagship de Telefónica, sita en Gran Vía 28 (Madrid), (en adelante, el “**Premio**”).

5.2 Cada uno de los Ganadores deberá presentarse el día 16 de mayo de 2017 en el Evento, a las 19:15 horas. Deberán mostrar su DNI o pasaporte a fin de comprobar sus datos. Una vez validados, se les permitirá el acceso al Evento para el disfrute del Premio. Multicanal se reserva el derecho a solicitar otras pruebas de verificación de identidad para acreditar la condición de Ganador, de conformidad con las presentes Bases.

5.3 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico y se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), Multicanal realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre del Miembro ganador. A tal efecto, Multicanal podrá requerir que el Miembro ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.4 El Premio tendrá carácter personal, por lo que no podrá ser cedido a terceros, si bien el Miembro ganador podrá disfrutarlo junto a un único acompañante de su elección. A efectos aclaratorios, no podrá asistir un menor de edad en calidad de acompañante a no ser que el Miembro ganador sea uno de sus padres o su tutor legal con plena facultad para autorizar que el menor asista al Evento.

5.5 A efectos aclaratorios, en caso de que los Ganadores hubieran de desplazarse y/o reservar alojamiento para poder disfrutar del Premio, los gastos que pudieran derivarse de ello serán de su exclusiva cuenta.

5.6 El Premio se encuentra sujeto a la efectiva realización del Evento citado en el punto 5.1 anterior. Si por causas ajenas a Multicanal, no fuera posible el disfrute del Premio anteriormente descrito, no recaerá responsabilidad alguna sobre Multicanal, sin que resulte obligación alguna de compensación o entrega de un equivalente al Premio.

SEXTA.- DATOS PERSONALES

6.1 Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que Multicanal estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros participantes en la Promoción. Específicamente, los nombres y apellidos y/o nombres de usuario de los Ganadores se publicarán en la Web, así como en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales.

6.2 Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la Promoción, se someterán a la Política de Protección de Datos de Multicanal ("<http://amcnetworks.es/aviso-legal/>", la "**Política**") y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, el participante autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad de Multicanal con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de Multicanal. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Para el supuesto en que los Guiones pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los participantes ceden a Multicanal, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Guiones (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para Multicanal, de la autoría y originalidad de los Guiones así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra Promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de Multicanal se limitará a la exclusión del Guion correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los participantes garantizan la pacífica explotación del Guion, por Multicanal o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

7.4 Multicanal se reserva el derecho de explotar o no los Guiones participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

8.2 Multicanal se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 Asimismo, Multicanal se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Guiones no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de Multicanal.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.